



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 045 -2017-GORE-ICA

Ica, 30 NOV. 2017

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre del 2017, y visto la MOCION DE ORDEN DEL DIA de saludo, reconocimiento y felicitación, presentada por la señora Dery Jeanette Gonzales de Maldonado, consejera regional del Consejo Regional de Ica, en representación de la provincia de Pisco; y demás actuados en el procedimiento.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley Nº 27902, establece que: *"Los Gobiernos Regionales, que emanen de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal"*.

Que, el Artículo 39º de la Ley de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 señala que: Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Consejo Regional de Ica, está representado por los señores consejeros regionales, quienes representan a la región en general, y a la provincia por la cual han sido elegidos, para efectos de cumplir con las funciones fiscalizadoras y normativas, y de representación; organizan su trabajo en comisiones, conforme a lo regulado por el tercer párrafo del inciso b), del artículo 14º de la Ley Nº 27867 y su modificatoria.

Que, de acuerdo con el artículo 2º del Reglamento Interno de Consejo, señala que el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce las funciones normativas, fiscalizadoras, investigadoras, de fiscalización de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional y de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional y de la gestión y conducta pública de los funcionarios del mismo, y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783 y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867.

Que, asimismo señala en su artículo 3º, que el Consejo Regional es soberano en el ejercicio pleno de sus funciones normativas y fiscalizadoras. Tiene autonomía normativa, política, fiscalizadora e investigadora en asuntos de su competencia, en tanto que en el artículo 4º, indica que la función normativa comprende el debate, la aprobación, modificación, interpretación y derogación de Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley de Bases de





Gobierno Regional Ica



Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el precitado Reglamento.

Que, el precitado Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, en el artículo 54°, sobre los procedimientos normativos y fiscalizadores indica que: Son el conjunto de actos sucesivos e integrados que se realizan para promover el debate y los acuerdos del Consejo destinados a producir acuerdos de consejo regional y ordenanzas regionales, actos de fiscalización, propuestas y designaciones. Estos pueden ser: a) Procedimiento normativo: que comprende el debate y aprobación de acuerdos de consejo y ordenanzas regionales y de reforma del reglamento. Asimismo, en el artículo 55°, se señala que son instrumentos procesales del Consejo las proposiciones de los consejeros y los dictámenes e informes de las comisiones.

Que, los alumnos: Guadalupe Andía Jiménez, Eidan Carbajal Gonzales, Anyela Anaya Flores y Adrián Chacaliza Fajardo, del 5° Grado "A" del Nivel Primaria de la I.E. Santísima Virgen Inmaculada Concepción del distrito de San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica, bajo la tutoría de la Prof. Giannina Paola Barrios Ávila, participaron en el Concurso IV Edición del Concurso Nacional Soluciones para el Futuro, auspiciadores Empresario por la Educación y la empresa SAMSUNG, presentando el Proyecto denominado "CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE CON CULTURA EMPRENDEDORA Y SENSIBILIDAD SOCIAL".

Que, se confirman que tras la ardua evaluación y competitividad los alumnos de la I.E. Santísima Virgen Inmaculada Concepción del distrito de San Andrés, lograron encontrarse dentro de los cinco (05) finalistas representando a la Región Ica, según detalle:

NOMBRE I.E.	REGIÓN	NOMBRE DOCENTE RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROYECTO
I.E. Alejandro Sánchez Arteaga N° 16210	Amazonas	César Augusto Parraguez Falla	"Conservando lo nuestro a través de los medios"
Colegio del Alto Rendimiento de Apurímac	Apurímac	Pablo Eleazar Ataucusi Romero	"Riego Automatizado y Sostenible"
Antonio Raymondi	Cusco	Nelly Margot Misme Andrade	"Refugios Térmicos"
Santísima Virgen Inmaculada Concepción	Ica	Paola Giannina Barrios Ávila	"Cuidemos el Medio Ambiente con Cultura Emprendedora y Sensibilidad Social".
Francisco Bolognesi Cervantes	Lima	Walter Javier Mendoza Donayre	"Producción y Comercialización de Abono Orgánico"

Que, estando a lo dispuesto y aprobado en Sesión Ordinaria de la fecha, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional, y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867 y sus modificatoria; y el Reglamento Interno del Consejo Regional, con dispensa de la aprobación del Dictamen y el Acta de la fecha.

SE ACUERDA:





Gobierno Regional Ica



ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR nuestro cordial Saludo, Reconocimiento y Felicitación a los alumnos del 5º Grado "A" Primaria de la I.E. Santísima Virgen Inmaculada Concepción del distrito de San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica, por su esfuerzo, dedicación representando a su centro educativo regional; EXHORTANDO, que dicho reconocimiento se ejecute en acto público realizado por la Dirección del Centro Educativo, UGEL-Pisco y la Dirección Regional de Educación de Ica, felicitando a los niños:

1. Guadalupe Andía Jiménez
2. Eidan Carbajal Gonzales
3. Anyela Anaya Flores
4. Adrián Chacaliza Fajardo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR nuestro cordial Saludo, Reconocimiento y Felicitación a la docente Prof. Gianninna Paola Barrios Ávila, por su identificación institucional, vocación de servicio, excelencia educativa en promover que los alumnos del 5º Grado "A" Primaria de la I.E. Santísima Virgen Inmaculada Concepción del distrito de San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica, participen en el Concurso IV Edición del Concurso Nacional Soluciones para el Futuro representando a nuestra región a nivel nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región Ica, así como en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

**C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA.**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJERO REGIONAL DE ICA**

0310
.....
**C.D. VICTOR HUGO TUBILLA ANDIA
CONSEJERO DELEGADO**